

Tiene una R.ª provision para q. no se pudiesen
elegir ni nombrar para Alcaldes o Regi.ªs
dne a hijo ni hijo a padre hermano abuelo
no ni cuñados acunados suegro aerno ni por
el contrario se asienta por este contrato q.
la dicha provision se agga de guardar y
executado veraguen do copias de las q. dize. Text.
ficadas de las que se entresue una del Alcalde
maior y la otra se remita a correo seguido a
Excelentísimo Señor Duque de Alba T.ª pa
ra q. de las personas dobles contenidas en el
mismo nombramiento elija las que ande
sin los encargos para q. se nombren en esto
ma

Alcaldes

por los Señores se nombro para Alcaldes
narios a D.ª Jph Solana Alcedo Balero
D.ª Fran. Vidal a D.ª Juande Alcedo Texuel y
D.ª Fernando Vidal

Regidores

y por D.ª Señores se nombro para regidores
salvador Naxo serrano a D.ª Andres Garcia
Jph Camela o lmo a D.ª Antonio Naxo Cano
a D.ª Martin Romero a D.ª Pedro Hernandez
Caetano Gonzalez a D.ª Bizente Vidal

Alguacil maior

Alonso de Cano las Cañadas y Asabador mas
no actual se nombra por D.ª Señores por
guacil maior

Esc.ª de fechos

para Esc.ª no fue de fechos se nombro
D.ª Señores a D.ª Jines Solana Solana
Fernando Alcedo

Jurado

para Jurado se nombro por D.ª Señores a
de muñera y a Fran.ª Alcedo

